

CARPETA: 08

DOCUMENTO: 38

Nº DE HOJAS: 2

FECHA: México, 18 de julio de 1829

ASUNTO: Carta de D. Juan Antonio de Valdivia, Apoderado en México, a D. Cosme González de Colosía, en Peñamellera, informando sobre los intereses en aquellas tierras.

Señor D. Cosme Gervasio de Colonia.

Mexico Julio 18 de 1829.

Muy honrosos y apreciables Amigos: por las estimadas del 16 y 28 de Enero, tengo el gusto de saber Continúa V. bueno, y que recibí mi última letra de mil y quinientos pesos; por ellos vos el estruendo que produce la de mil anterior, lo que queda importante para que se protestasen las restantes de los demás interesados y ya fui reintegrado.

Los sucesos acaecidos aquí de que supongo a V. enterado por la publicidad han sido tan singulares y perjudiciales, cual forma. Han visto en las personas de la ciudad de Querétaro, sin embargo de la mayor deferencia de ellos enmendando el 18 de Dic. el bias que le anuncia a V. en la ma del 22 de Nov. recibiendo desde la dicha de Atlixco el caso sin novedad; llegué a Santa Fe donde ya se intentaban persiguiendo que evite y estude la división de diez mil pesos a que se estrechaba con amenazas y apremios; a esta determinación debido salir de algunos apuros y tener la satisfacción de avisar a V. que este mismo correo mando letra a la traída de Don Juan del Comercio de Cadix para que la reciba y este que sea participe en cada uno de los interesados lo que detallo correspondiéndole a V. por vía mil y quinientos pesos fuertes sin ningún descuento.

El trastorno en todos los ramos a sido muy grande y los intereses de toda clase se han resentido abismalmente en terminos de los ramos que me han tenido quebranto en ellos; los negocios de toda clase se han paralizado y principalmente de los judiciales, es lo que toca en el día mientras las cosas no toman mejor forma los denuncias p. colonizar tierras y otros asuntos siguen muy decaídos y haciendo gastar mucho dinero, sin que para evitar lo, basta la protección y título, muy muy en perjuicio en proteccion civil y principalmente se previene contra determinaciones pecuniarias.

En efecto por conducto de un Abogado de aqui se me dió que una
Sra. representara los intereses del Sr. en Berm. y pare al momento
avistarla; como en aquella época estaba recién recibido y observen
Muy poco dato y casi ninguno ^{en mi poder} intereses, como lo providencia
de remitirle al momento los cinco puros, y decirle que acreditare
su persona o me mandare una Carta de S.; en esto ademá de
cumplir como debía lleve la suma de Cubizama y Aviranda S.
Como lo hice, creyendo que por el Ascendente de Malton y por
los Reflexivos q. la primera visita se palpan de Ascendentes pero
may en el campo se omitian el introducir materia de
Questiones Conmigrantes en tempestaty Caro. Estay tan las mías
que tuve baxo ninguno Concepto perjudicial ni gravoso a
su Honor de S.; y esta Arguente tan moderada a' originado
la Contestacion que me da otro Sr. de Burdeos con fecha de
Nov. seguramente poco agradable y toda consecuencia
la atencion que con S. e' tenido y tendre por que espere que
may o' muy tarde llegara D. Mauricio a' conocer que tiene
jefe praxido bien y que los Representantes se han cubiendo o par
ticulares no han de sacar me por partido q. S. y decir el
justo, muy yo otro bien para en linea que temen, ya pa
ciera con dato darla una prueba de cuan poco conveniente
se es separar el encargo de los intereses pero desp en deca
gano al tiempo.

Sobre este particular hay muy que ablen pero lo desp
a la Consideracion de S. por que tengo que escribirle a los
sema' interesados; los prodes de que S. me abla ultimamente
los Acivi praxisamente el dia 17 de Feb.

Dero que se lo mueren. Buenos y que cuenta
con el Verdadero afecto y agradecimiento de su aff. amigo

J. S. M. B.
Mm Ant. Subdivia

CADIZ

A D^o Corne General de
Colonia en Artuiga

~~12~~
Penarrellar.

in chuz